

INFORME DE SECRETARÍA:

Se deja constancia que en todos los procesos que cursan en el Juzgado no corrieron términos entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo del mismo año, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 PCSJ20-11546 del 25 de abril de 2020 y PCSJ20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y en Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura-Valle del Cauca, los cuales fueron emitidos dentro de la Emergencia Económica, Social y Sanitaria decretada como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali - Valle, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1091
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00369 00
PROCESO:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE (S):	MARÍA DEL MAR SOTO VALENCIA
DEMANDADO (S):	ARY EDILBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DESICIÓN:	FIJA FECHA PRUEBA ADN

En atención a la solicitud allegada el 14 de septiembre de 2020, donde el apoderado manifiesta que con ocasión a la pandemia del covid-19 no se pudo efectuar la diligencia de toma de muestras programada para el 15 de abril de 2020, se procede a fijar nueva fecha para la práctica de prueba genética y realizar algunos ordenamientos con el fin de lograr la comparecencia del presunto padre biológico de MARÍA DEL MAR SOTO VALENCIA al proceso, así:

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. El despacho fija fecha para la toma de muestras para práctica de prueba genética de ADN, así:

PERSONAS CITADAS:

1. MARÍA DEL MAR SOTO VALENCIA, demandante.
2. ARY EDILBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, presunto padre biológico.
3. LILIAN FERNANDA SOTO VALENCIA, madre de la demandante.

FECHA: Miércoles nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

HORA: 08:30 de la mañana.

LUGAR: Instituto de Medicina Legal, ubicado en la calle 4 B N° 36-01 de Cali.

Se advierte a la parte demandada que en caso de RENUENCIA a la práctica de la prueba, se presumirá cierta la paternidad, según lo dispone el numeral 2 del art. 386 del CGP.

Se advierte a las partes que el Instituto Nacional de Medicina Legal solo efectúa la toma de muestras con la presencia de TODOS los citados, quienes deberán presentar su documento de identidad original y dos (2) copias del mismo.

Se ordena librar por Secretaría las comunicaciones respectivas, los cuales deberán ser tramitados por el apoderado de la parte demandante con el fin de lograr la comparecencia de los citados.

2

Las comunicaciones deberán contener las advertencias sobre las sanciones que implica la renuencia a la práctica de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez.

3.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.